



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La admisión de estudiantes a la Universidad.

- De conformidad con el reglamento estudiantil el acuerdo 027 de 1993 la admisión se hace así: “La admisión de estudiantes está condicionada a los resultados del examen de estado, del examen de admisión, demás pruebas establecidas y a la disponibilidad de cupos que para cada período y programa académico haya determinado el consejo académico.
- El consejo académico reglamenta el proceso de admisión de estudiantes y el comité de admisiones lo realiza.
- Los aspirantes inscritos en un mismo programa académico y que tengan los puntajes más altos en las pruebas señaladas en el presente artículo, tienen derecho a la matrícula de acuerdo con el número de cupos disponibles.
- La lista de los aspirantes admitidos con sus respectivos puntajes se publica en cartelera y en mínimo un diario de circulación nacional. Así mismo, la lista de los aspirantes opcionados cuyo número es igual a la mitad de los admitidos” (artículo 11)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL •
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Lo que en comienzo fue una admisión por examen de estado se ha configurado en una admisión que depende de cada Facultad, siempre que el Consejo Académico lo apruebe. Así:

- en la facultad de ciencias y educación la norma es el acuerdo 016 de 2010 que contempla el puntaje del Saber pro y una entrevista.
- En la Facultad de Ingeniería cuatro de los programas tienen una ponderación del Examen de Estado y una ponderación distinta para Ingeniería Catastral.
- En Artes cada programa exige una puntuación en el examen de Estado ponderado para poder acceder a pruebas específicas de cada programa.
- En Tecnológica hay una ponderación del Examen de Estado distinto al de la Facultad de Ingeniería y se suma un valor por localidad matizado por el estrato, para los programas de primer ciclo o tecnológicos.
- Para el segundo ciclo o de Ingeniería, se realiza una ponderación del promedio de la tecnología, de la afinidad con el programa a estudiar y la experiencia profesional. En este caso es obligatorio el título.
- Finalmente, Medio Ambiente, se toma en consideración la suma en las áreas comunes del examen de estado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- Para posgrados el asunto es mucho más inexacta, cada facultad y cada programa hace la admisión a su plena consideración. Es bien comprensible que las Facultades de Ciencias y Educación y de Artes tengan una admisión diferenciada toda vez que se requiere medir aptitudes y actitudes propias de los docentes y por otro lado de los artistas. Sin embargo, está claro que con la inestabilidad del Examen de Estado, este no puede seguir siendo el elemento fundamental en la admisión.

Objetivos

- * El participante debe poder aplicar los principios de la metodología científica en el desarrollo de una investigación que responda a una necesidad de la institución.
- * El participante debe ser capaz de aplicar los principios de la metodología científica en el desarrollo de una investigación que responda a una necesidad de la institución.
- * El participante debe ser capaz de aplicar los principios de la metodología científica en el desarrollo de una investigación que responda a una necesidad de la institución.